DECLARACIÓN RESPONSABLE sobre el domicilio familiar contemplado en el artículo 7 de la Resolución de 22 de marzo de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el procedimiento de admisión de alumnado en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias (Boletín Oficial del Principado de Asturias de 26 de marzo de 2021)

	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE/Pasaporte TIE/Certificado UE
Alumno/a		,
Padre		
Representante		
legal		
Madre		
Representante		
legal		

Los padres o representantes legales del alumno/a declaran, bajo su responsabilidad, que el domicilio familiar es el que figura a continuación y que la fecha de alta en el mismo NO tiene una antigüedad mínima de seis meses respecto al inicio del procedimiento de admisión (15 de marzo de 2022) por circunstancias debidamente acreditadas que se adjuntan a esta declaración:

Vía y número	
Código Postal	Localidad y Municipio

Conforme al artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta declaración responsable implica que la Administración podrá requerir en cualquier momento que se aporte la documentación que acredite la veracidad de los datos manifestados.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore en esta declaración, o la no presentación ante la Administración competente de la documentación que sea requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la pérdida de los puntos que se hubieran otorgado en virtud del domicilio manifestado. Ello podría conllevar, en su caso, a un cambio de centro docente (artículo 7.4 de la Resolución de 22 de marzo de 2021), sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

En , a de 2022

**FIRMAS**